Resolución Jefatural

Lima, 13 DIC. 2019

VISTO:

La Hoja de Remisión NR. 8-38-A/06-18 de 16 de enero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Consulado General del Perú en Ámsterdam remitió la solicitud de baja de once (11) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, tras la evaluación de los bienes propuestos para la baja, se determinó que sólo nueve (9) bienes cumplen con las condiciones para continuar con el trámite de baja correspondiente;

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 185-2019 PAT de 10 de diciembre de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Ámsterdam aprobando la baja de nueve (9) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

REPÚBLICA DEL PERÚ Oficina General de Administración J.R.C.T. Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de nueve (9) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Ámsterdam por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar, como acto de disposición final, la destrucción de los bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el día 20 de diciembre de 2019 en la ciudad de Ámsterdam, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Ámsterdam para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
13 DIC 2019
RJ N° 0759 /.RE

JOSE RAUL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	ARCHIVADOR DE METAL	746403890981	508420	SIN MARCA	2P/5N	GRIS	-	1.00*0.40*2.00	MALO	1503.020102	108.01	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	06/05/2011
2	ARCHIVADOR DE METAL	746403890982	508421	SIN MARCA	2P/5N	GRIS	-	1.00*0.40*2.00	MALO	1503.020102	108.01	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	06/05/2011
3	ARCHIVADOR DE METAL	746403890983	508422	OVERTOOM	2P/5N	GRIS	-	1.00*0.44*1.95	MALO	1503.020102	108.01	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	06/05/2011
4	ARCHIVADOR DE METAL	746403890984	508423	OVERTOOM	2P/5N	GRIS	-	1.00*0.44*1.95	MALO	1503.020102	108.01	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	06/05/2011
5	CENTRAL TELEFONICA	952215610177	554210	ALCATEL	OMNI OFFICE COMPACT VOX D4039	-	FCN.0081.900.0057	-	MALO	1503.020303	799.40	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	30/06/2014
6	TELEFONO	952282875417	554211	ALCATEL	VOX D4029	-	H05.0052.305.4187	-	MALO	1503.020303	16.62	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	30/06/2014
7	TELEFONO	952282875418	554212	ALCATEL	VOX D4029	-	FCN.0081.460.2440	-	MALO	1503.020303	16.62	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	30/06/2014
8	TELEFONO	952282876419	564231	SIN MARCA	KPN / VOX D4019	-	3GV27011HB	21*26*12	MALO	9105.0301	467.45	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	28/02/2015
9	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	740878680052	561202	DELL	EVERY/172E	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER AMSTERDAM	30/06/2016
										TOTAL S/.	1,733.13				

REPÚBLICA DEL PERU
Oficina General de Administración
J.R.C.T.
Ministerio de Relaciones Exteriores

0759